

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27779 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 24/2009, por auto de 5 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Rosa María Cantador Álvarez, con NIF 28876362T, y domicilio en c/ Sanlúcar la Mayor, 12, bajo derecha, de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120051948-1